

Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción

VidaCaixa Aporta+: Guía para personas que trabajan por cuenta ajena

Enero 2024



Calidad, confianza y compromiso social



Índice

1. Te damos la bienvenida	3
2. Qué supone ser partícipe	4
3. Dónde puedes consultar y gestionar tu plan	5
4. Cómo puedes acceder al portal <i>VidaCaixa Aporta+</i>	6
5. Cómo puedes darte de alta como persona usuaria	7
6. Qué información del plan tienes disponible	8
7. Cómo puedes realizar aportaciones voluntarias	9
8. Cómo puedes gestionar tus beneficiarios	10
9. Glosario	11

Te damos la bienvenida

En el nuevo Convenio General del Sector de la Construcción publicado en el BOE del 23 de septiembre de 2023, se ha acordado la creación del **Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción (PESC)**.

En VidaCaixa, como entidad gestora, [nos ponemos a tu disposición y trabajamos para ofrecerte el mejor servicio y velar por el buen funcionamiento de tu plan.](#)

Este plan supone un importante beneficio social que te va a permitir generar un ahorro para tu jubilación que, en el futuro, complementará la pensión que recibirás de la Seguridad Social y te permitirá mantener tu calidad de vida.



Qué supone ser partícipe

Cuando la empresa crea un plan de pensiones de empleo para las personas con las que tiene relación laboral, **dichas personas pasan a ser partícipes**.

La empresa podrá realizar aportaciones en el plan a favor del partícipe con la finalidad de completar el ahorro para su jubilación.

Como partícipe podrás:

- **Recibir aportaciones** de tu empresa según el convenio.
- **Realizar aportaciones voluntarias**.
- **Designar a tus beneficiarios**, que son las personas que tendrán derecho a recibir las prestaciones del plan en caso del fallecimiento del partícipe.
- **Consultar la información** completa de tu plan de pensiones.
- **Acceder a simuladores** exclusivos con los que podrás hacer tus propios cálculos referentes a la jubilación.

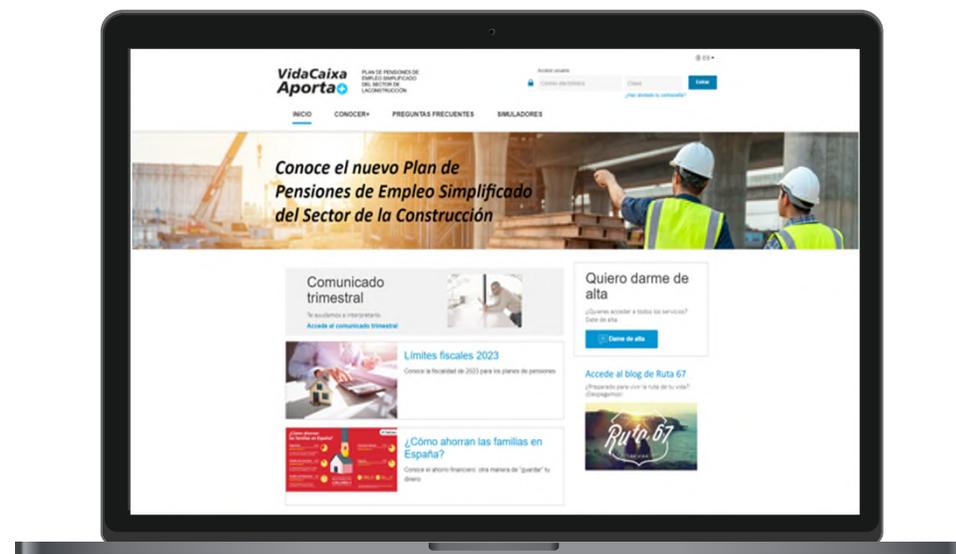


Dónde puedes consultar y gestionar tu plan

VidaCaixa Aporta+ es tu canal de servicio digital y de autogestión, donde podrás realizar las siguientes gestiones de forma autónoma:



- **Gestionar** tus aportaciones voluntarias.
- **Modificar** tus datos personales.
- **Consultar** el extracto de tu plan.
- **Descargar** documentos de interés (reglamento, guía, comunicados del plan).



VidaCaixa Aporta+ canal de consulta y autoservicio

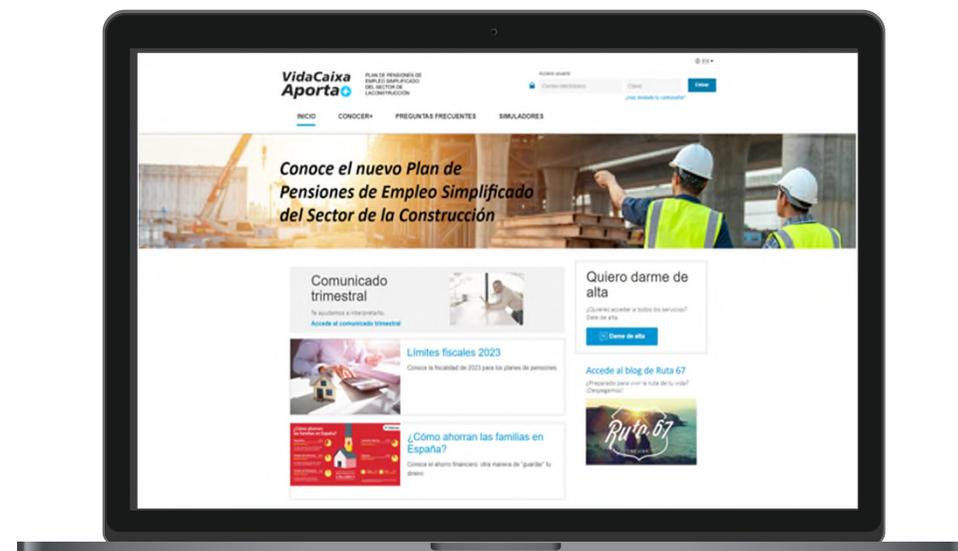
Cómo puedes acceder al portal *VidaCaixa Aporta+*

Tienes dos opciones para acceder:

1 A través de la siguiente URL:

<https://bit.ly/aportamas-PESC>

2 A través del siguiente QR:



Cómo puedes darte de alta como persona usuaria

Desde *VidaCaixa Aporta+* te puedes **dar de alta como persona usuaria desde cualquier dispositivo** y con total seguridad.

¿Qué necesitas para darte de alta como persona usuaria?

- 1 Accede a: <https://bit.ly/aportamas-PESC>
- 2 Completa el formulario de alta.
- 3 Ten a mano:
 - El NIF/NIE en vigor
 - Un dispositivo con cámara (ordenador/móvil/tablet)
 - Una conexión a internet
 - Un teléfono móvil para recibir las claves para firmar

1 Bienvenidos a *VidaCaixa Aporta+*. El portal diseñado para personas que el mejor asesoramiento.

Quiero darme de alta

¿Quieres acceder a todos los servicios? Date de alta.

Dame de alta

2 Un nuevo portal lleno de servicios

VidaCaixa Aporta+ es un nuevo servicio que VidaCaixa y Tu Empresa ponen a tu disposición a través del cual, podrás acceder de forma sencilla a todas las herramientas necesarias para planificar tu jubilación y gozar de una mayor tranquilidad para ti y tu familia.

Darte de alta es muy sencillo, solo basta que:

- Compuetes este formulario.
- Realices una videollamada para verificar tu identidad.

* Campo Obligatorio

Como electrónico *

Nombre *

Apellidos *

Teléfono móvil *

Tipo documento *

Documento *

NIF

Colectivo *

6357

Texto de verificación *

Para que nos envíes tu resultado a e-mail:

Para identificar y saber que eres tú

Para que puedas firmar las operaciones

Para poder contactar contigo en caso necesario

3

Continuar Cancelar

Qué información del plan tienes disponible

Como persona trabajadora, puedes consultar todos tus documentos en un espacio único:



- Reglamento del Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción
- Documento general de información (ficha del plan)
- Informes trimestrales
- Certificado de pertenencia
- Movimientos del plan
- Beneficiarios designados
- Datos de usuario

PLAN DE PENSIONES

[Aportar](#)

Tipo de plan	Fecha de alta del plan	Situación	Cuenta vinculada
Aportación definida	01/08/2017	Participe	ES5621002904000204954176

Valoración del plan	Valor de la participación	Número de participaciones	Derechos consolidados	Rent. anual desde la 1ª aportación (*)
Valoración fecha 29/10/2023	20.82722101	556.889098	11.598,46	2,42% *Cálculo a mes anterior

Aportaciones	Año en curso	Total desde el inicio del plan
Promotor / Empresa		
Aportaciones (Destinadas al ahorro, incrementan los Derechos Consolidados)	855,34	6.813,56
Primas de riesgo (coste de la cobertura por muerte y/o invalidez) y/o ahorro garantizado	0,00	0,00
Participe		
Aportaciones obligatorias	342,16	2.725,41
Aportaciones voluntarias	820,38	1.299,87
Primas de Riesgo Obligatorias (coste de la cobertura por muerte y/o invalidez) y/o Ahorro Garantizado	0,00	0,00
Primas de Riesgo Voluntarias (coste de la cobertura por muerte y/o invalidez) y/o Ahorro Garantizado	0,00	0,00
Trasposos de entrada	0,00	0,00
Trasposos de salida	0,00	0,00
Importe traspasado del último plan de pensiones		0,00

Aportaciones fiscalmente deducibles	Año en curso
Promotor	855,34
Participe	1.162,54

Información beneficiarios designados

Designación de beneficiarios para el caso de fallecimiento realizada a través de Banca digital CaixaBankNow el 18/02/2023 12:25

Beneficiario: Cédula de vida a favor de:

Comunicados del plan

- 19-10-2023 Extracto de derechos consolidados
- 21-07-2023 Extracto de derechos consolidados
- 21-07-2023 Informe sobre Planes de Pensiones
- Precontractual_Art.8_VidaCaixa Empleados.pdf

Cómo puedes realizar aportaciones voluntarias

En los planes de pensiones de empleo se distinguen dos tipos de aportaciones: las que realiza la empresa para las personas que trabajan en ella (obligatorias) y las que pueden realizar las propias personas trabajadoras (voluntarias).

Como titular y partícipe del plan puedes realizar aportaciones voluntarias con total flexibilidad y comodidad, de forma periódica (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales) o de forma puntual, hasta el importe que se permita legalmente.

El total máximo de aportaciones anuales que puedes realizar a cualquier sistema de previsión social es de 1.500 €, importe que podrá incrementarse en función de las contribuciones empresariales y de los límites legales establecidos en cada caso.

PLAN DE PENSIONES EMPLEO SIMPLIFICADO DE LA CONSTRUCCION				
Tipo de plan	Fecha de alta del plan	Situación	Cuenta vinculada	
Aportación definida	07/02/2008	Partícipe	No informada	
Aportar				
Valoración del plan				
Valoración fecha	Valor de la participación	Número de participaciones	Derechos consolidados	Rent. anual desde la 1ª aportación (*)
31/10/2023	7,12201241	3.348,867873	23.850,68	-3,54%
*Cálculo a mes anterior				

Pasos a seguir para realizar tus aportaciones voluntarias:

- Accede a tu área personal
- Selecciona la opción "Aportar"
- Selecciona el tipo de aportación que quieres realizar y los importes
- Confirma los datos
- Firma la solicitud
- Descarga la documentación

Cómo puedes gestionar tus beneficiarios

En los planes de pensiones de empleo **es importante tener correctamente designados a los beneficiarios.**

Las personas beneficiarias tienen derecho a recibir las prestaciones del plan en caso de fallecimiento del partícipe.

Como partícipe del plan **puedes designar libremente a la persona o personas que quieras**, no obstante, si no lo hicieras existe una designación por defecto que puedes consultar en las especificaciones del plan.

En la información de tu plan verás la designación actual:

Información beneficiarios designados

Designación de beneficiarios para el caso de fallecimiento

Designación	Cónyuge e hijos a partes iguales
-------------	----------------------------------

Pasos a seguir para gestionar tus beneficiarios:

- Accede a tu área personal
- Selecciona la opción “Necesitas ayuda”
- Accede al formulario de contacto
- Confirma los datos
- Envía tu solicitud
- Devuelve firmada la documentación que te solicitarán

Glosario

Promotor: es la persona o entidad, de cualquier tipo, que ha concebido, diseñado y puesto en marcha este producto de ahorro.

Partícipe: son las personas físicas para las que se crea el plan y que realizan las aportaciones. En el caso de los planes de pensiones de empleo simplificados, la empresa realiza aportaciones en beneficio de las personas que trabajan para ella.

Personas beneficiarias: son las personas que tienen derecho a recibir las prestaciones del plan en caso de fallecimiento del partícipe. El partícipe puede designarlas libremente.

Entidad gestora: es la encargada de gestionar los activos del plan o del fondo, tratando de maximizar su rentabilidad en relación con el perfil de riesgo que puede asumir y recibe una comisión sobre el patrimonio del fondo por sus servicios.

Comisión de control: se encarga de supervisar el funcionamiento y la ejecución del plan. Para ello, se reúne periódicamente con la entidad gestora.



MUCHAS GRACIAS